



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° 393

VISTO:

El expediente N° 27.155-D-04, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1°: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, otorgará un Certificado de Estímulo del Legislativo, a todas aquellas personas que en representación de algunos de los Establecimientos Educativos radicados en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, trascienda en alguna disciplina, los límites de la ciudad.

Art. 2°: El Certificado de Estímulo del Legislativo es un certificado cuyo objeto es alentar e impulsar la participación de los alumnos de los Establecimientos Educativos de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de todos los niveles, en eventos provinciales, regionales, nacionales e Internacionales.

Art. 3°: El Certificado de Estímulo del Legislativo, será otorgado a propuesta fundada por parte del Señor/a Concejal/a, en el momento de las “manifestaciones y homenajes” de la Sesión Ordinaria correspondiente.

Art. 1°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa
Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° **393**